REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 417/18

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2018

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 37.888, año 2018, caratulado: "SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) - Ejercicio 2018";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 172/18 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP) no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de Abril de 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas y cargo establecidas por los artículos 17° m) y n), 18° inc. c) y 40° de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resultan responsables Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN y Subcoordinador General: Sr. Carlos LEGAL, de la presentación de la rendición de cuentas antes mencionada.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP), Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN y Subcoordinador General: Sr. Carlos LEGAL a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Abril del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 según corresponda, y formular cargo por el total de las cuentas no rendidas (art. 40º de la Ley Nº V-71)

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES